









ACTA DE COMITÉ OPERATIVO DE LA LINEA DE AUXILIOS - FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN – COMPONENTE 4 AUXILIO ECONÓMICO PARA PAGO DE MATRÍCULA PARA JÓVENES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS CONVENIO CO1.PCCNTR.1641029 - CÓDIGO CONTABLE 122080

FECHA	17 de septiembre de 2021

MIEMBROS COMITÉ OPERATIVO								
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA						
Jose Maximiliano Gomez Torres	Viceministro de Educación Superior	prijert						
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior - Supervisora MEN	Carlin Carmón R						
	Vicepresidente de Fondos en Administración y Supervisor - ICETEX							

INVITADOS COMITÉ OPERATIVO						
NOMBRE CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD						
Gabriel Rueda Delgado	Asesor - Viceministerio de Educación Superior					
Geynny Gabriela Díaz Gómez	Apoyo Coordinación Grupo Fondos en Administración – ICETEX					
Viviana Bernal Chinchilla	Ejecutiva de Cuenta – Fondos en Administración – ICETEX					

AGENDA

- 1. Verificación del Quórum
- 2. Breves antecedentes y configuración de la línea para el 2021.2
- 3. Proceso por adelantar para el 2021.2
- 4. Proceso de revisión sobre 14 certificaciones de Matrícula
- 5. Decisión del Comité
- 6. Compromisos

DOCUMENTOS INTEGRALES

- Convenio CO1.PCCNTR.1641029
- Reglamento Operativo
- Plan de Auxilios de Matrículas que las Instituciones presentaron al Ministerio de Educación Nacional.





















Carrera 3 # 18-32 Bogotá, Colombia



DESARROLLO

1. Verificación del Quórum.

En la CLÁUSULA QUINTA- COMITÉS OPERATIVOS, el comité técnico del Fondo Solidario para la Educación - componente 4. "Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública", que se constituirá, así:

- Por el Ministerio de Educación Nacional, el Viceministro de Educación Superior o su delegado/a.
- Por el ICETEX, el Vicepresidente de Fondos en Administración o su designado/a.
- El supervisor del convenio por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Se confirma la asistencia de los miembros del comité técnico y/o sus delegados para dar inicio a la presente reunión.

2. Breves antecedentes y configuración de la línea para el 2021.2

2.1. Decreto 662 de 2020

"Artículo 1. Creación y objeto. Crear el Fondo Solidario para la Educación con el objeto de mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo".

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo Y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX, administrará el Fondo Solidario para la Educación.

- "Artículo 3. Uso de los recursos. Los recursos del Fondo Solidario para la Educación serán usados para mitigar la extensión de los efectos de la crisis en el sector educativo en el territorio nacional, para apalancar los siguientes programas educativos:
- (...) 4. Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública.

2.2. Convenio No. CO1. PCCNTR.1641029

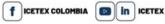
Objeto: Aunar Esfuerzos para apoyar y soportar la ejecución del Fondo Solidario para la Educación de que tratan los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 de 2020 expedido por el gobierno nacional que será usado para mitigar la extensión de los efectos de la crisis en el sector educativo en el territorio nacional.

Valor inicial de la línea (2020-2): \$97.500 millones























Valar adicionado a la línea (2021-1): \$ 98.800 millones *

Valor Proyectado de la línea (2021-2) \$440.000 millones

Certificación ICETEX agosto 31 ······ \$ 1.373 millones 3ra. Modificación al convenio\$79.331 millones MHCP (en trámite - Septiembre)\$300.000 millones

(*) 2da. Modificación convenio - \$97.000 millones FOME + \$1.800 de la línea de ETDH

La estrategia financia el pago del concepto de matrícula de los estudiantes:

- No incluye derechos complementarios, administrativos u otros que se incluyen en la liquidación.
- El valor a cubrir se calcula sobre la matrícula neta de los estudiantes que cumplan los requisitos → Matricula bruta menos los descuentos permanentes totales o parciales a los que el estudiante tenga derecho a acceder y que se financian con:
 - Descuentos del Gobierno Nacional por programas de acceso y permanencia distintos a generación E y el descuento electoral previsto en la Ley 2019 de 2020.
 - Descuentos otorgados por las propias IES.
 - Becas o auxilios financiados por gobierno locales.
 - Descuentos financiados por otras fuentes.
- No se reconocen conceptos como matrícula extraordinaria o extemporánea.

La Matrícula Neta de los aproximadamente 750.000 potenciales beneficiarios asciende aproximadamente a \$650.000 millones para el 2021-2 que será financiado por las siguientes fuentes:

Generación E		Aportes ET	Otros GN	Fondo Solidario			
Renovaciones	Nuevos		(Fondo Paz)				
\$144.705 Millones 150.062 beneficiarios	\$41.242 Millones 42.254 beneficiarios	\$17.000 Millones	\$8.000 Millones	\$440.000 Millones			
\$650.947 millones							

2.3. funciones del Comité Operativo

CLAUSULA CUARTA (convenio): Los comités operativos del presente convenio, tendrán como actividades principales: hacer seguimiento y evaluación a la implementación y ejecución del























convenio, y determinar acciones estratégicas y correctivas que se estimen pertinentes.

ARTICULO DECIMO. FUNCIONES DEL COMITÉ OPERATIVO (reglamento operativo aprobado 4 de agosto de 2020):

- 3. Conocer y validar la propuesta de giros la propuesta de giros presentada por el Ministerio y revisar la existencia de los soportes debidos en cada caso.
- 4. Presentar ante el Comité de Seguimiento y Asignación de Beneficios, los giros a realizar a las IES previo aval del Ministerio de Educación a los Planes de Auxilios de Matrículas que las instituciones hubieran presentado.

3. Proceso por adelantar para el 2021.2

Cronograma del Proceso

De acuerdo con las indicaciones suministradas por el Ministerio de Educación Nacional a las 63 IES cubiertas por la estrategia Matrícula Cero y contenidas en la "Guía para la implementación de la estrategia en 2021-2" divulgada el 26 de julio de 2021, a medida que los calendarios académicos de las 63 IES lo indiquen, las instituciones reportarán una Certificación de Matrícula en el SNIES suscritas por el rector y el vicerrector financiero y administrativo o quien haga sus veces, que permitirá identificar:

- ✓ Estudiantes totales matriculados con su estrato socio económico.
- ✓ Valor Bruto de la matrícula.✓ Descuentos permanentes a los que acceden los estudiantes.
- ✓ Valor Neto de la matrícula.
- ✓ Estudiantes a excluir de la estrategia (estratos 4, 5 , 6 y sin información y que no cumplen requisitos).
- ✓ Matrícula neta a financiar con fuentes de la estrategia.

Sobre dicha certificación, la Subdirección de Desarrollo Sectorial valida información y emite y radica un concepto que indica, entre otras cosas:

- 1. Matrícula neta a financiar con fuentes de la estrategia para cada IES.
- 2. Valor a cubrir con aportes de ET u otras fuentes del GN.
- 3. Proyección de valores a asumir desde programa GE.

Los montos a asumir desde el FSE se han fraccionado en 3 pagos (40%-40%-20%) como regla general. Este fraccionamiento de giros se plantea teniendo en cuenta que las fuentes de aportes de entidades territoriales pueden variar en el transcurso del semestre y que las renovaciones y nuevos beneficiarios deben confirmarse en las semanas siguientes al cargue de información de la institución en el SNIES. Lo anterior implicará un permanente monitoreo del equipo de trabajo de la SDS para con la matricula, su financiación y su confirmación de cifras con cada una de las 63 IES.



















Carrera 3 # 18-32 Bogotá, Colombia



Los porcentajes de giro desde el FSE, no afectan su reglamento operativo. Todas las disposiciones y reglas al respecto están consignadas en la guía de implementación de la matricula cero para el 2021-2 pero la operatividad del fondo no cambia.

4. Proceso para revisión sobre 14 certificaciones de Matrícula

				CONC. RAD	DATOS DE MATRICULA GENERACION E							
No.	COD	ПР	IES	SEP 15 /2021	MAT. TOTAL	MATRICULA NETA	BENEF MC	ENTIDADES TERRITORIALES	RENOVACION	NUEVOS	TOTAL GE	VALOR FSE
1	1208	UNIV	UniQuindío	2021-EE-325740	16.131	\$ 10.445.522.302	14.781	\$ 0	\$ 1.730.335.429	\$ 445.000.077	\$ 2.175.335.506	\$ 8.270.186.796
2	1212	UNIV	U Pamplona	2021-EE-325761	23.395	\$ 20.153.928.639	23.146	\$ 0	\$ 6.993.593.477	\$ 1.643.772.820	\$ 8.637.366.297	\$ 11.516.562.342
3	2102	UNIV	UNAD	2021-EE-325749	101.637	\$ 127.134.461.758	94.279	\$ 5.375.000.000	\$ 34.645.558.454	\$ 10.450.305.101	\$ 45.095.863.555	\$ 76.663.598.203
4	2114	ITTU	ENDeporte	2021-EE-325737	3.693	\$ 10.106.731.393	3.255	\$ 0	\$ 1.438.720.016	\$ 531.413.648	\$ 1.970.133.664	\$ 8.136.597.729
5	2211	ITTU	UNIBAC	2021-EE-325732	1.389	\$ 1.432.711.352	1.293	\$ 0	\$ 399.276.637	\$ 105.894.069	\$ 505.170.706	\$ 927.540.646
6	2301	ITTU	UCEVA	2021-EE-325759	4.760	\$ 12.346.456.992	4.511	\$ 0	\$ 2.619.712.894	\$ 827.139.054	\$ 3.446.851.948	\$ 8.899.605.044
7	2302	ITTU	IUEnvigado	2021-EE-325712	4.863	\$ 7.051.819.050	4.459	\$ 0	\$ 599.669.209	\$ 138.984.600	\$ 738.653.809	\$ 6.313.165.241
8	3103	ITTU	U Mayor	2021-EE-325719	3.033	\$ 2.151.526.310	3.025	\$ 722.210.185	\$ 788.537.533	\$ 237.041.567	\$ 1.025.579.100	\$ 403.737.025
9	3115	ITTU	ITP	2021-EE-325765	2.592	\$ 1.949.542.200	2.592	\$ 350.000.000	\$ 1.356.379.109	\$ 243.163.091	\$ 1.599.542.200	\$ 0
10	3201	ITTU	UTS	2021-EE-325703	22.375	\$ 29.512.352.689	20.959	\$ 669.854.328	\$ 11.553.197.795	\$ 2.734.181.663	\$ 14.287.379.458	\$ 14.555.118.903
11	3303	ITTU	Débora Arango	2021-EE-325766	946	\$ 1.024.081.537	892	\$ 0	\$ 88.621.325	\$ 32.266.913	\$ 120.888.238	\$ 903.193.299
12	4108	ITTU	ITC	2021-EE-325734	3.089	\$ 2.934.304.673	3.066	\$ 0	\$ 243.727.274	\$ 89.919.618	\$ 333.646.892	\$ 2.600.657.781
13	4109	ITTU	INTENALCO	2021-EE-325728	1.917	\$ 1.480.175.398	1.891	\$ 412.588.057	\$ 233.288.382	\$ 120.349.018	\$ 353.637.400	\$ 713.949.941
14	4112	ITTU	CINOC	2021-EE-325767	583	\$ 474.422.739	581	\$ 0	\$ 285.348.835	\$ 129.845.967	\$ 415.194.802	\$ 59.227.937
			TOTALES		190.403	\$ 228.198.037.032	178.730	\$ 7.529.652.570	\$ 62.975.966.369	\$ 17.729.277.206	\$ 80.705.243.575	\$ 139.963.140.887

Rec. Disp. Línea			Línea	Gru	ро 1	Nuevo Saldo Línea		
\$80.703 ,8 Millones				\$ 68. Mille		\$11.893 , ₂ Millones		
				FO	NDO SOLIDARIO P	ARA LA EDUCACIO	ÓN	
No.	COD	ПΡ	IES	VALOR FSE	GIRO 1	GIRO 2	GIRO 3	
1	1208	UNIV	UniQuindío	\$ 8.270.186.796	\$ 3.308.074.718	\$ 3.308.074.718	\$ 1.654.037.359	
2	1212	UNIV	U Pamplona	\$ 11.516.562.342	\$ 4.606.624.937	\$ 4.606.624.937	\$ 2.303.312.468	
3	2102	UNIV		\$ 76.663.598.203	\$ 42.164.979.012	\$ 19.165.899.551	\$ 15.332.719.641	
4	2114	ITTU	ENDeporte	\$ 8.136.597.729	\$ 3.254.639.092	\$ 3.254.639.092	\$ 1.627.319.546	
5	2211	ITTU	UNIBAC	\$ 927.540.646	\$ 371.016.258	\$ 371.016.258	\$ 185.508.129	
6	2301	ITTU	UCEVA	\$ 8.899.605.044	\$ 3.559.842.018	\$ 3.559.842.018	\$ 1.779.921.009	
7	2302	ITTU	IUEnvigado	\$ 6.313.165.241	\$ 2.525.266.096	\$ 2.525.266.096	\$ 1.262.633.048	
8	3103	ITTU	U Mayor	\$ 403.737.025	\$ 161.494.810	\$ 161.494.810	\$ 80.747.405	
9	3115	ITTU	ITP	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
10	3201	ITTU	UTS	\$ 14.555.118.903	\$ 5.822.047.561	\$ 5.822.047.561	\$ 2.911.023.781	
11	3303	ITTU	Débora Arango	\$ 903.193.299	\$ 361.277.320	\$ 361.277.320	\$ 180.638.660	
12	4108	ITTU	ITC	\$ 2.600.657.781	\$ 2.080.526.225	\$ 520.131.556	\$ 0	
13	4109	ITTU	INTENALCO	\$ 713.949.941	\$ 571.159.953	\$ 142.789.988	\$ 0	
14	4112	ITTU	CINOC	\$ 59.227.937	\$ 23.691.175	\$ 23.691.175	\$ 11.845.587	
		TOTA	LES	\$ 139.963.140.887	\$ 68.810.639.174	\$ 43.822.795.080	\$ 27.329.706.633	

Asuntos por considerar con los giros:

1. Para el caso de la UNAD y dado su alta dependencia a la financiación de la matrícula, se han acordado giros con una composición diferente que en este caso son 55%-25% y 20%. Este primer giro corresponde al 55%. Igualmente a las ITTU adscritas se ha acordado dos giros, uno primero del 80% y uno segundo del 20% para facilitar el compromiso y uso de























los recursos durante la presente vigencia. Dentro de las primeras 14 IES están listadas el Intenalco y el Instituto Técnico Central con esta composición

- 2. Conforme se cumplan o no las proyecciones desde el Programa GE se pueden ver modificados los giros 2 y 3 desde el FSE. De estas confirmaciones y modificaciones de giros desde el Fondo Solidario se le informará al Comité.
- 3. Conforme se reciban recursos adicionales de Entidades Territoriales u otros del GN se pueden modificar los giros 2 y 3 desde el FSE.

En adelanta, a los comités se les presentarán los giros, 1, 2 y 3 conforme los plazos así lo indiquen.

5. Decisiones Comité Operativo

Una vez se lleva a cabo la sesión por parte de los miembros del Comité operativo se aprueba presentar ante el Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios, los primeros giros a realizar a las 14 Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, por valor de \$68.810.639.174?.

TEMA	SI/NO	OBSERVACIONES
Aprueban la presentación de los primeros giros a 14 IES públicas al Comité de Seguimiento y Asignación de Beneficios por valor de \$68.810.639.174.	CI.	

6. Compromisos

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Realizar el Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios para presentar los giros a realizar a las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas.	ICETEX - MEN	17 de septiembre de 2021	17 de septiembre de 2021











